EXPTE. D- 1936 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

Manifestar su preocupación ante la decisión tomada por la Asociación Mutualista de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires - A.M.E.B.P.B.A. - quien ha establecido como requisito a los trabajadores jubilados de las entidades que conforman la Comisión de Servicios Sociales del Banco de la Provincia de Buenos Aires para que puedan continuar como afiliados a dichos servicios, un mínimo de aporte que no guarda relación con los ingresos que esos trabajadores perciben.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

MARIA LUCIA PORTOS
Diputada
Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 22 de junio de 2011 la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empelados del Banco de La Provincia de Buenos Aires - A.M.E.B.P.B.A. - aprueba una resolución donde establece como condición a los trabajadores jubilados de las entidades de los servicios sociales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que continúen recibiendo las prestaciones de A.M.E.P.B.A. un aporte mínimo de $ 450.-

La citada resolución de la Comisión Directiva de AMEBPBA resulta discriminatoria porque solo se aplica al conjunto de jubilados y pensionados que han trabajado en las entidades de esos mismos Servicios Sociales de esta Asociación Mutual, y que conforman un colectivo que no supera las 200 personas.

Estos trabajadores jubilados constituyen, dentro del universo de más de 23.000 afiliados aportantes a los Servicios Sociales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el segmento que más bajos ingresos por haberes perciben, no superando en promedio a los $3.100.-

Esta resolución que rechazamos le impone a aquellos que dedicaron su vida laboral a la atención de los asociados de la propia mutual condiciones desiguales con respecto al resto de los asociados. Resulta más cruel aún al considerar que A.M.E.B.P.B.A. pretende aplicarla justamente a aquellos trabajadores que han dedicado su vida laboral a engrandecer los Servicios Sociales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de los cuales ahora virtualmente se los excluye.

Por los motivos y fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de la presente Declaración.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires